ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

RODEWAY TRADING INC.

La Junta Directiva de **RODEWAY TRADING INC.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebró una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No. 10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 25 de noviembre de 2009 a las 10:00 a.m.

Estuvieron presentes todos los Directores, a saber: Melvin Antonio Plicet, Maricarmen Valdés Robles y Diana Mabel Castro, quienes renunciaron al aviso previo.

El Presidente de la sociedad, Melvin Antonio Plicet, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Diana Mabel Castro, actuó como tal y declaró que había quórum.

El Presidente declaró abierta la reunión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de confirmar la vigencia del Poder Amplio y General de Administración y Disposición otorgado por la sociedad a favor del Ingeniero **Julio Marcos Jurado Andrade**, mediante Escritura Pública No. 1857 del 26 de febrero de 2004.

Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por unanimidad,

SE RESOLVIÓ:

Confirmar que el Poder Amplio y General de Administración y Disposición otorgado por la sociedad a favor del Ingeniero **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, varón, mayor de edad, empresario, con cédula de ciudadanía No. 09 000 8736 2 y con domicilio en Calle 9ª y Avenida Domingo Comín, Guayaquil, Ecuador, mediante Escritura Pública No. 1857 del 26 de febrero de 2004, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, no ha sido revocado y se mantiene vigente.

Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros asuntos que tratar, la reunión fue clausurada a las 10:30 a.m.

EL PRESIDENTE:

Melvin Antonio Plicet

LA SECRETARIA:

Diana Mabel Castro

NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito
Natacha Roura

111
6780
7390

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≡006.00
27 11 09 P.B. 1040

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (las) persona (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s) (ART 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá 27 NOV 2009

Testigos Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Lic. Raúl Ivan C.

3 quien actua en calidad Notario Tercero

4 y esta revestido del sello/timbre de 1.ro

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 27 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 97,792

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil
Dra. Natacha Roura Gamé

DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi: Guayaquil. 28 ENE 2010

Roura de Hulah

Dra. NATACHA ROURA GAMÉ
NOTARIA